INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 09/2.013
FECHA	12/03/2.013
INSTITUCIÓN	Ministerio de la Defensa Pública
AUTORIDAD FIRMANTE	Abog. Noyme Yore Ismael – Defensora General
Expediente Nº	1.327/2.013
CONTRATO	59/2.012
FECHA CONTRATO	02-07-2.012
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional 04/2.012
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS
CONTRATISTA	AUTOMOTOR S.A.
REPRESENTANTE	NELLO MAFFEI
RUC Nº	80001340-9
MONTO CONTRATADO	Gs. 835.000.000.-
ID LLAMADO Nº	240552/2.012
C.C. N°	LP-13006-12-54331

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley 3.439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la firma AUTOMOTOR S.A.y el Ministerio de la Defensa Pública, para la *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS".-*

La Ley 2.051/03 en el artículo 70 se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes. A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto,*

Abog. Leila Petersen
Asunto Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Por Nota **DNCP/DVC N° 1.489** de fecha 24 de enero de 2.013 se solicita la siguiente documentación al Ministerio de la Defensa Pública:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o Remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de Anticipo (si lo hubiere).
- Oferta presentada.
- Actas definitivas (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para le entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Cualquier otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

En fecha **31/01/2.013,** ingresan a esta Dirección Nacional las notas **UOC N° 73/2.013**, con mesa de entrada N° **1.327/2.013**, conteniendo 37 fojas respectivamente, a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente remitido por el Ministerio de la Defensa Pública, en base a los requerimientos dados en la Nota **DNCP/DVC N° 1.489** de fecha 24 de enero de 2.013.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Según Nota de Designación DNCP N° **2.447/2.013** de fecha **05/02/2.013**, se ha efectuado la verificación *in situ,* en el Ministerio de la Defensa Pública, el día **06 de febrero de 2.,** conforme Acta de **Verificación *in situ*** N° 08/2.013, para la constatación de la ejecución de los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT) y el contrato, verificables a simple vista.-

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Contrato

El contrato **Nº 59/2.012** celebrado entre el Ministerio de la Defensa Pública, representada para el acto por la Abog. Noyme Yore Ismael – Defensora General; y la firma AUTOMOTOR S.A. representada por el Sr. NELLO MAFFEI, para la "Adquisición de Vehículos". En el mismo se establece que la suscripción del contrato es en fecha **02 de julio de 2.012**.-

En lo que respecta a su vigencia, según el contrato en su cláusula Quinta, se establece que: *"El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012".-*

3.2. De los bienes

El contrato en su cláusula Décimo Primera establece, la Descripción de los Bienes:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Camioneta Cerrada	Hyundai	Corea	Unidad	Unidad	1
2	Camión	Isuzu	Japón	Unidad	Unidad	1
3	Camioneta Doble Cabina 4x4	Isuzu	Tailandia	Unidad	Unidad	2

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

3.3. De la Adenda

Por medio de la Adenda N° 1 de fecha 16/05/2.012 se realizaron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, entre otras, las referentes a las especificaciones técnicas:

2) Sección III – Especificaciones Técnicas:

Item 1 - Camioneta Doble Cabina 4 x 4	
Características	Especificación Técnica
Cantidad	2
Marca (Especificar)	------
Modelo (Especificar)	2012
Características Mecánicas	- *Tipo diesel de 4 tiempos.* - *Combustible diesel.* - *Potencia de 136 CV a 3.400 rpm. +/- 28%* - *Relación de compresión 17,5:1 mínimo* - *Cuatro cilindros en línea.* - *Inyección de Combustible Directa.* - *Cilindrada 2500 cc mínimo* - *Engranaje de Dirección: Cremallera y Piñón.* - *Suspensión delantera independiente: Horquillas oscilantes dobles (Resortes Espirales, con Barra Estabilizadora).*
Embrague	- *Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico*
Caja de velocidades	- *Con transmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso*
Dirección	- *Hidráulica*
Diferencial	- *El diferencial del vehículo será con deslizamiento limitado: diferencial autoblocante*
Frenos	- *Hidráulicos con doble circuito, servo asistido, con freno de estacionamiento con circuito independiente.*
Tracción	- *Posee tracción en las 4 ruedas con encastre integral (automático) y con palanca en la cabina manual al piso o electrónico desde la cabina.*
Características Físicas	- *Despeje del suelo (mínimo): 205 mm mínimo* - *Distancia entre ejes (mínimo): 3.000 mm mínimo* - *Longitud total(mínimo): 5.035 mm mínimo* - *Ancho total(mínimo): 1.700 mm mínimo* - *Altura total(mínimo): 1.735 mm mínimo* - *Peso bruto total(mínimo): 3.000 Kg. mínimo* - *Peso del vehículo en vacío: 2.000 Kg. mínimo* - *Capacidad del tanque de combustible: 76 litros. mínimo*
Cabina	- *La Camioneta es del Tipo Pick – up, con doble cabina, metálica con amplio espacio interior para 5 (cinco) personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.*

Puertas	- Dispone de cuatro puertas laterales y una trasera, con cerraduras; las delanteras poseen cerraduras con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctrico
Calefacción	- Está provisto de calefactor para la cabina, original de fabrica
Aire Acondicionado	- Está provisto de aire acondicionado, original de fabrica
Pintura	- La pintura del vehiculo quedara a elección de la convocante
Llantas y Neumáticos	- Cromadas de Magnesio tipo aleación de Aro 16"x7,0" J, ideal para caminos bruscos y terraplenados, como también para rutas de larga distancia, original de fábrica. - Equipado con neumáticos radiales 245/70R16 111S H/T Dueller (El Rango "111" equivale a la capacidad de carga de 1.090 kilos por cubierta, el rango de "S" equivale a la velocidad máxima de 180 kms por hora en carretera de larga distancia)
Asientos	- Delanteros independientes y regulables, y un asiento enterizo para el trasero, contando con sus respectivas apoya cabezas, fijados a la estructura de los asientos. Forros de los asientos tipo vinilo /tela
Protector de Carter	- Cuenta con protector de cárter
Tablero	- Velocímetro en kilómetros / hora. - Totalizador de kilometraje. - Indicador de carga del alternador. - Indicador de nivel de depósito de combustible. - Indicador de presión de lubricación del motor. - Indicador de nivel de temperatura del motor. - Reloj indicador en horas y minutos
Luces	- Alta y baja. - Intermitente de estacionamiento. - Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera) - De freno. - De estacionamiento. - De chapa - De marcha atrás.
Sistema Eléctrico	- Alternador de 12 voltios y 90 Amper como mínimo - Acumulador de 12 voltios y capacidad aproximada de 90 Amper.
Herramientas	- Para cambio de ruedas. - Elevador (gato) de acción hidráulica

Accesorios	- Dos espejos retrovisores externos. - Un espejo retrovisor interno. - Dos viseras para sol. - Equipo eléctrico limpia parabrisas. - Surtidor de limpia parabrisas. - Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina. - Bocina. - Una llanta con neumático de repuesto. - Extintor contra incendios. - Dos balizas portátiles. - Cinto de seguridad delanteros de 3 puntos y traseros de 2 puntos. - Plug para encendedor. - Equipo de radio AM/FM y CD con lector para extensión mp3, - Alfombra de Goma - En la Carrocería, barra antivuelco y carpa lona cubre carrocería - Molinete capacidad de 6 hp, 5000 kg. Y 20 metros de cabo.
Mantenimiento y Stock de Repuestos	- Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones - especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del - representante de la marca - Mantenimiento de rutina, por un año o 50.000 kilómetros que deberá incluir los diferentes tipos de aceites, filtros y mano de obra. - Se debe demostrar con un certificado emitido por la fábrica proveedora, de no ser el oferente el fabricante de los mismos, que asegure la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor de 5 años. - Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el - ablande del motor del vehículo ofertado
Servicios	- Incluir en la oferta los gastos de transferencia, IVA y otros impuestos e inscripción en el Registro del Automotor (RUA) - Todos los vehiculos deberán contar con una garantía de fábrica mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero, contados desde la recepción final de las camionetas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Seguro	- *El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo desde la fecha de entrega del vehículo por un periodo de 12 meses, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratada con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:* ***Capital asegurado:*** *por el Monto ofertado del vehículo en guaraníes* ***Plazo de vigencia del seguro:*** *12 meses a partir de la entrega del vehículo* ***Daños Materiales del Vehículo asegurado:*** *100% de cobertura* ***Pérdida total por accidentes o incendio:*** *100% según el valor del mercado* ***Responsabilidad Civil*** ***Lesiones Corporales a terceros:*** *Gs. 40.000.000.-* ***Daños Materiales a cosas de terceros:*** *Gs. 20.000.000.-* ***Ocupantes del Vehículo*** ***Muerte e Invalidez:*** *Gs. 20.000.000.- por persona* ***Gastos Médicos:*** *Gs. 3.000.000.- por persona* ***Beneficios Adicionales*** ***Asistencia mecánica, Servicio de Grúa, Servicio de Ambulancias las 24 hs.***

No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera al seguro del vehículo, contra todo riesgo. Se solicita a las partes se expidan acerca de este punto.-

3.4. De la Verificación *in situ*

Conforme el Acta N° 08/2.013 se deja constancia que la verificación *in situ* fue realizada en fecha 06/02/2.013. A continuación se pueden observar algunas de las fotografías tomadas durante la misma.-

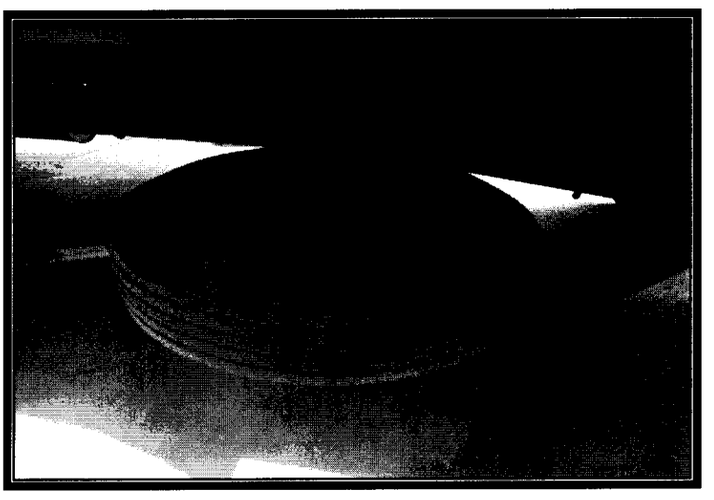

Llanta con neumático de repuesto (camión).-

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

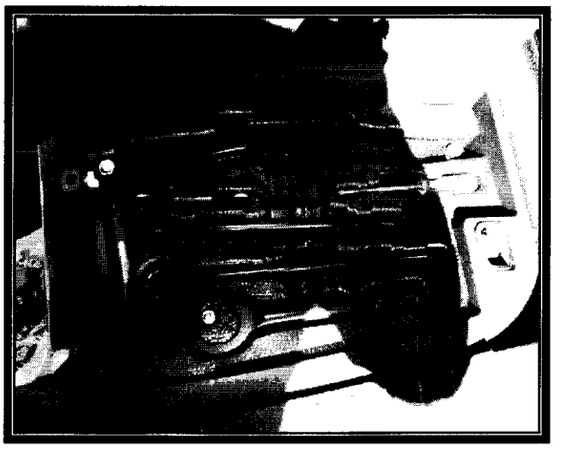

Se puede observar que los accesorios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones como el extintor contra incendios, balizas y las herramientas para el cambio de rueda, fueron verificados durante la visita.-

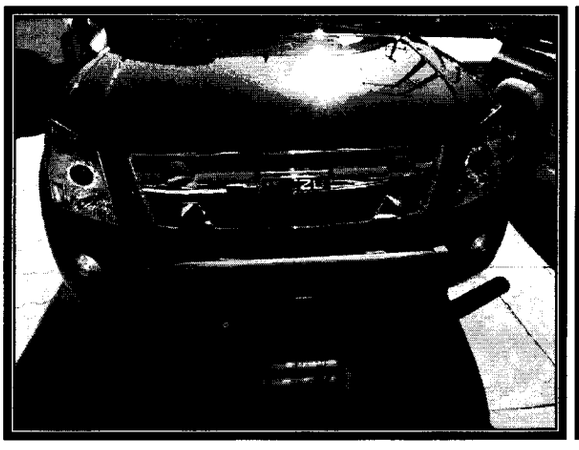
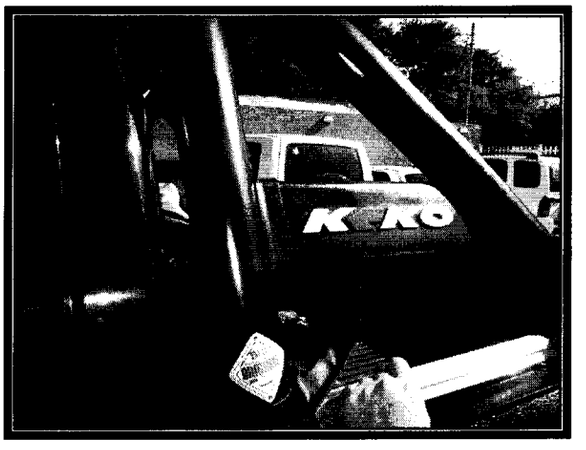

También se puede visualizar que el vehículo cuenta con molinete (para remolque) y anti vuelco.-

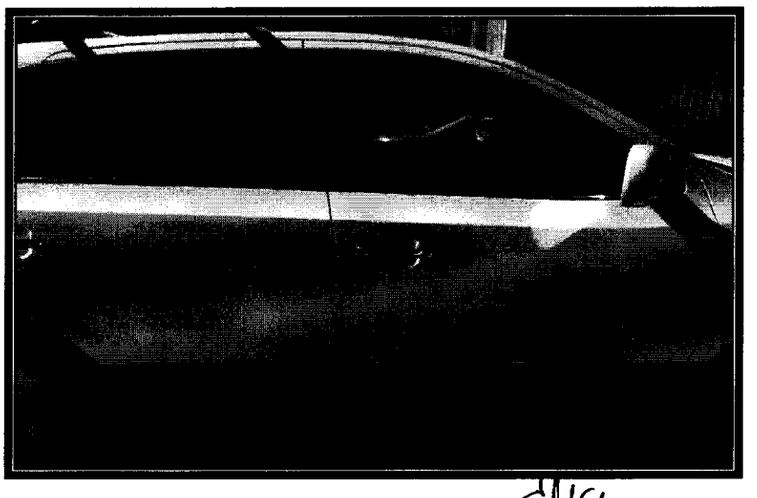

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Según el Acta de verificación y la foto *ut supra* posicionada la camioneta Hyundai no cuenta con logo de la institución.-

3.5. Plazo, Lugar y Forma de Entrega

La cláusula Séptima del **contrato** expresa que: *"Las entregas se realizaran en el Ministerio de la Defensa Pública – Sede Administrativa, en presencia de un funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, en horario de 07:30 hs a 13:00 hs. Las entregas deben estar acompañadas de las remisiones que deberán contener la descripción, cantidad y marca de los bienes entregados. Las remisiones son documentos indispensables para el proceso de la factura correspondiente.*
De todas las entregas se labrará acta".-

El Pliego de Bases y Condiciones - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS establece:

2. Plan de entregas:

Item		Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Camioneta Cerrada	1	Unidad	Ministerio de la Defensa Pública, Calle Juan León Mallorquín N° 554 Asunción	10 días corridos a partir de la firma de contrato
2	Camión	1	Unidad	Ministerio de la Defensa Pública, Calle Juan León Mallorquín N° 554 Asunción	10 días corridos a partir de la firma de contrato
3	Camioneta doble cabina 4 x 4	2	Unidad	Ministerio de la Defensa Pública, Calle Juan León Mallorquín N° 554 Asunción	10 días corridos a partir de la firma de contrato

Conforme la Nota de Remisión N° 001-004-0007525 del 12/07/2.012, la misma describe que el vehículo entregado es el siguiente: *"articulo: CAMION, cantidad: UN, marca: ISUZU, modelo: NQR71L-22, motor: 969096, chasis: JAAN1R71LC7100088 y color: BLANCO".* Y el Acta de Recepción labrada para la misma es de fecha 12/07/2.012, por la que se expresa: *"Los mismos se encuentran de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones".-*

La misma fue entregada en el tiempo y en la forma acordada tanto en el Pliego de Bases y Condiciones como en el Contrato.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leila de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

No obra dentro de la documentación remitida las Notas de Remisión, ni las Actas de Recepción correspondientes a: la Camioneta cerrada y la Camioneta doble cabina 4 x 4, sobre la cual las partes deberán referirse y remitir la documentación respaldatoria.-

3.6. Del Pago.

El contrato en su cláusula Sexta establece que:

CLÁUSULA SEXTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)***

Lista de bienes adjudicados conforme a la ***PLANILLA DE ADJUDICACIÓN***

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Cerrada	Hyundai	Corea	Unidad	Unidad	1	250.000.000.-	250.000.000.-
2	Camión	Isuzu	Japón	Unidad	Unidad	1	235.000..000.-	235.000.000.-
3	Camioneta Doble Cabina 4x4	Isuzu	Tailandia	Unidad	Unidad	2	175.000.000.-	350.000.000.-

EL PRECIO TOTAL ADJUDICADO ES DE G. 835.000.000.- (GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES)

<u>El Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) expresa:</u>

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: dentro de los 60 (sesenta) días de realizada la obligación de las facturas por los bienes recibidos y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de la Defensa Publica Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: * Numero de Resolución que lo adjudica. * Numero de Contrato Vigente. Numero de Factura. * Monto solicitado en guaraníes **1. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.** **2. Factura Crédito.** Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta. **OBS:** las facturas deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Publica

Abog. Leila Petersen
Verificadora Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Factura N°	Fecha	En concepto de	Monto
001-004-0054054	12/07/2.012	Hyundai Veracruz.-	250.000.000
001-004-0054055	12/07/2.012	Isuzu.-	175.000.000
001-004-0054056	12/07/2.012	Isuzu.-	175.000.000
001-004-0054057	12/07/2.012	Isuzu.-	235.000.000
Total			**835.000.000**

Recibo de Dinero N°	Fecha	En concepto de factura	Monto
0103911	12/09/2.012	54054	250.000.000
		54055	175.000.000
		54056	175.000.000
0103912	12/09/2.012	54057	235.000.000
Total			**835.000.000**

Obran dentro de la documentación remitida 2 (dos) comprobantes de pago, la N° 458/2.012 y otra que no se puede visualizar, ambas suman el monto total Gs. 835.000.000.- que fue abonado, según la documentación remitida y que se encuentra detallada en los cuadros *ut supra* posicionados.-

El Pliego de Bases y Condiciones establece que: *"Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: dentro de los 60 (sesenta) días*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

de realizada la obligación de las facturas". Las facturas son del 12/07/2.012, la fecha de pago sesenta (60) días debería ser el 10/09/2.012 y no el 12/09/2.012 que es la fecha del recibo de dinero, contradiciendo así lo estipulado. Las mismas se encuentran publicadas en el SICP.-

Cabe hacer mención, de la siguiente documentación obrante:

- Comprobante de Retención N° 001-003-0240808 de fecha 31/08/2.012 referente a la factura N° 001-004-0054057 por valor de Gs. 235.000.000.- I.V.A. 30% 6.409.091 Renta 2% 4.272.727.-
- Comprobante de Retención N° 001-003-0240824 de fecha 31/08/2.012 referente a la factura N° 001-004-0054056 por valor de Gs. 175.000.000.- I.V.A. 30% 4.772.727 Renta 2% 3.181.818.-
- Comprobante de Retención N° 001-003-0240825 de fecha 31/08/2.012 referente a la factura N° 001-004-0054055 por valor de Gs. 175.000.000.- I.V.A. 30% 4.772.727 Renta 2% 3.181.818.-
- Comprobante de Retención N° 001-003-0240826 de fecha 31/08/2.012 referente a la factura N° 001-004-0054054 por valor de Gs. 250.000.000.- I.V.A. 30% 6.818.182 Renta 2% 4.545.455.-

3.7. Garantías.

3.7.1 Garantía de Fiel Cumplimiento

Cláusula Novena del contrato expresa que: *"El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco (5%) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Pública, La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del CONTRATANTE dentro del mencionado plazo".-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contratos
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

El Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***5 % (cinco por ciento) del monto total del Contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al formulario de **"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo. ***La vigencia de las garantías de cumplimiento deberá sobrepasar un mes a la vigencia contractual.***

En fecha 27/06/2.012 fue emitida la Póliza N° **22.1509.05053/000,** en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento por valor de **Gs. 83.500.000.-,** este monto equivale al (10%) diez por ciento y no el (5%) cinco por ciento que fuera establecido tanto en el Pliego de Bases y Condiciones como en el contrato.- La misma tiene vigencia desde el 27/06/2.012 al 31/01/2.013, de conformidad a lo estipulan tanto el Contrato como el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.8. Cumplimiento Tributario.

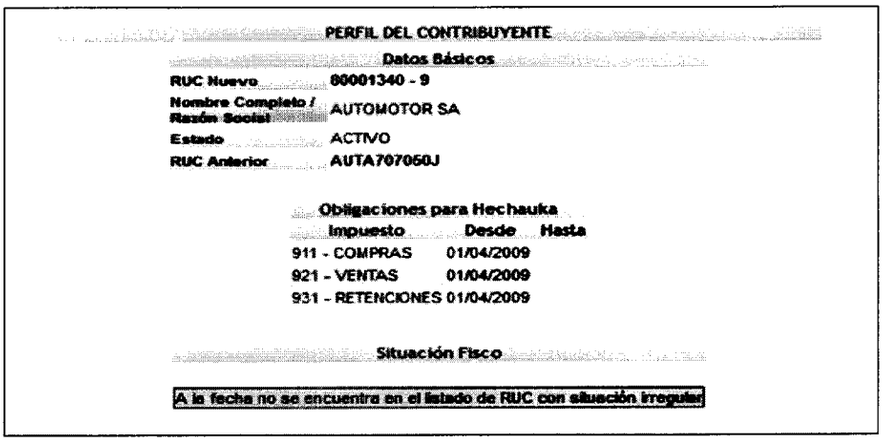

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo: 80001340 - 9
Nombre Completo / Razón Social: AUTOMOTOR SA
Estado: ACTIVO
RUC Anterior: AUTA707050J

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/04/2009	
921 - VENTAS	01/04/2009	
931 - RETENCIONES	01/04/2009	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la firma Automotor S.A. se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como en el gráfico puede observarse.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4. CONCLUSIONES

4.1. No obra dentro de la documentación remitida las Notas de Remisión, ni las Actas de Recepción correspondientes a: la Camioneta cerrada y la Camioneta doble cabina 4 x 4.-

4.2. Según el Acta de verificación la camioneta Hyundai no cuenta con logo de la institución.-

4.3. Las facturas son del 12/07/2.012, la fecha de pago sesenta (60) días debería ser el 10/09/2.012 y no el 12/09/2.012 que es la fecha del recibo de dinero, contradiciendo así lo estipulado.-

4.4. La Garantía de Fiel Cumplimiento fue abonada por valor equivalente al (10%) diez por ciento y no el (5%) cinco por ciento que fuera establecido tanto en el Pliego de Bases y Condiciones como en el contrato.-

4.5. No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera al seguro del vehículo, contra todo riesgo. Se solicita a las partes se expidan acerca de este punto.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio de la Defensa Pública y a la firma Automotor S.A. para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se adjunta el Acta N° 08/2.013 labrada durante la verificación *in situ* realizada.-

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

FOR-VCO-02
Rev.01

ACTA NÚMERO: 8/13

En la Ciudad de Asunción, a los [redacted]06 Día/s del mes de Febrero de 2013, siendo las 09:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicos (DNCP) Abog. Mario Sanabria y Lic. Dolly Aguilera, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en De la Conquista casi entre Alonso y Lopez a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adquisición de Vehículos LPN 04/2012 con ID N° 240552 Año 2012. El contrato fue suscrito entre Ministerio de la Defensa Pública y la firma Automotores S.A., para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
C.P. Héctor Salinas	Responsable UC.	MDP.
Oscar Arias	Funcionario	MDP.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se procede a la verificación del camión Iveco, camioneta Grand Hyundai Veracruz y camioneta doble cabina Isuzu.
Al momento de la verificación una de las camionetas doble cabina no se encontraba en el lugar.
Las tres vehículos contaban con chapa provisoria y carros accesorios pertenentes.
La camioneta Hyundai no cuenta con logo de la institución.
El Señor Héctor Salinas manifiesta que la camioneta que no se encontraba en el lugar de verificación se encontraba fuera de la ciudad realizando tramites de su institución, razon por el cual fue imposible su verificación.

C.P. Héctor R. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Dolly Aguilera

Mario Sanabria

Oscar Arias

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

MDP
Ministerio de la Defensa Pública

Defensoría General

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº
FECHA 26 MAR 2013
Víctor Zarzosa
Mesa de Entrada
FOLIO 116

D.G.Nº 101/13

Asunción, 26 de marzo de 2013.

Señor
Ing. **DOUGLAS ONETO BONZI,** Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Defensora General del Ministerio de la Defensa Pública. Abog. Nayme Yore Ismael, quien suscribe se dirige a Ud., en atención a la nota DNCP/DVC Nº 7115/13, recibida en fecha 19 de marzo del presente año, a través de la cual, nos remite el informe DVC N° 09/2913 (verificación contractual en el marco del proceso LPN Nº 04/2012 para la "Adquisición de Vehículos" Id 240552), en la que nos solicita, remisión de documentos adicionales y aclaraciones correspondientes a los puntos expuestos en el capítulo 4 CONCLUSIONES del referido informe, a efectos de manifestar cuanto sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos G. Godoy Gómez
Secretario General

En cuanto al punto 4.1, adjunto a la presente, es remitida la documentación solicitada.

Con relación al punto 4.2., en las especificaciones técnicas del PBC no ha sido solicitada la impresión del logo institucional en la camioneta de referencia, por tratarse del vehículo asignado a la máxima autoridad institucional (Ministra de la Defensa Pública), conforme al marco legal actual Ley Nº 704/95 *"QUE CREA EL REGISTRO DE AUTOMOTORES DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTA EL USO Y TENENCIA DE LOS MISMOS"* art. 7 eximición).

Con respecto a lo mencionado en el punto 4.3, remitimos adjunto las copias de las solicitudes de transferencia Nº 89828/2012 y 89829/2012, donde consta que el pago se efectivizó dentro del plazo de 60 días, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, aunque de igual manera, como usted sabe y comprende, el pago efectivo lo realiza el Ministerio de Hacienda, a través de las transferencias, dependiendo en última instancia el pago dentro del plazo previsto, lo cual, no siempre se compadece con la realidad.

VISTO
al verificador designado para la elección de

EVALUACION DE DESCARGO				EVA N° 43 /13
Fecha emisión	19/07/13			
Ref. Informe DVC	N° 09/13			
Contratante	Ministerio de la Defensa Publica			
Contratista	AUTOMOTOR S.A			
Recurrentes	Contratante	X	Contratista	-
Expediente/s N°	4608/13	**Fecha/s**	26/03/13	

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE		MP		DJ		DNC		JD		JM		O	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por el Ministerio de la Defensa Publica en fecha 26/03/13 e ingresada como expediente N° 4608/13, no así la firma Automotor S.A. que no presentó su descargo correspondiente.

Para la mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben en cada caso las conclusiones del informe N° 09/12 de fecha 13/03/13 y luego las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1 No obra dentro de la documentación remitida las Notas de Remisión, ni las actas de Recepción correspondientes a: la camioneta cerrada y la camioneta doble cabina 4x4.

La contratante menciona en su nota:

En cuanto al punto 4.1, adjunto a la presente, es remitida la documentación solicitada.

Al respecto de descargo por parte de la contratante mencionamos lo siguiente: copias simples de los documentos requeridos en este punto, obrantes a fojas 16/19 y 23 de autos. Por lo tanto **esta conclusión se levanta**.

Sr. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

4.2 Según el acta de verificación la camioneta Hyundai no cuenta con logo de la Institución.

La contratante menciono lo siguiente:

> Con relación al punto 4.2., en las especificaciones técnicas del PBC no ha sido solicitada la impresión del logo institucional en la camioneta de referencia, por tratarse del vehículo asignado a la máxima autoridad institucional (Ministra de la Defensa Pública), conforme al marco legal actual Ley Nº 704/95 *"QUE CREA EL REGISTRO DE AUTOMOTORES DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTA EL USO Y TENENCIA DE LOS MISMOS"* art. 7 eximición).

Que efectivamente en las especificaciones técnicas del PBC no es requisito la impresión del logo Institucional **por lo tanto esta conclusión se levanta.**

4.3 Las facturas son del 12/07/2.012 la fecha de pago sesenta (60) días debería ser 10/09/2.012 y no el 12/09/2.012 que es la fecha del recibo de dinero, contradiciendo así lo estipulado.-

La Contratante:

> Con respecto a lo mencionado en el punto 4.3, remitimos adjunto las copias de las solicitudes de transferencia Nº 89828/2012 y 89829/2012, donde consta que el pago se efectivizó dentro del plazo de 60 días, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, aunque de igual manera, como usted sabe y comprende, el pago efectivo lo realiza el Ministerio de Hacienda, a través de las transferencias, dependiendo en última instancia el pago dentro del plazo previsto, lo cual, no siempre se compadece con la realidad.

De acuerdo a los documentos remitidos con el descargo, no se puede corroborar que lo expresado por la Contratante es así, ya que lo igualmente la fecha de pago sigue siendo diferente a lo establecido, por lo tanto **se mantiene la conclusión** por lo expuesto en las conclusiones del informe precedente más arriba.-

4.4 La garantía de Fiel cumplimiento fue abonada por el valor equivalente al (10%) diez por ciento y no el (5%) cinco por ciento que fuera establecido tanto en el pliego de bases y condiciones como en el contrato.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Rodrigo Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

La contratante se refirió sobre esta conclusión.

> **En cuanto al punto 4.4, vinculado al porcentaje superior de cobertura en materia de garantía de fiel cumplimiento, consideramos que la finalidad real y última de esta exigencia es la garantía a favor del Estado Paraguayo del cumplimiento de un contrato, en este caso se ha cumplido por encima de las expectativas del PBC (adjunto son remitidas copias de dichos documentos).**

Al descargo al punto referido efectivamente consta copia de Póliza de Seguro N°22.1509.05053/000 donde el porcentaje referido a la Garantía de Fiel Cumplimiento es del 10%, y según lo expuesto por la Contratante *"... se ha cumplido por encima de las expectativas del PBC..."*, es cierto, y tampoco puede tratarse de un incumplimiento contra la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y no produce una oportunidad ventajosa hacia ningún ofertante, por lo tanto, de acuerdo a lo mencionado **se levanta la conclusión.-**

4.5 No obra dentro del expediente remitido, documentación alguna que se refiera al seguro del vehículo, contra todo riesgo. Se solicita a las partes se expidan acerca de este punto.

La contratante se refirió sobre este punto.

> **Finalmente, en el punto 4.5., adjunto a la presente nota, remitimos copia de las respectivas pólizas de seguro contra todo riesgo correspondientes a los vehículos adquiridos por esta institución.**

Analizadas las documentaciones, fueron encontradas copias simples de las siguientes: *Póliza Nro. 55.0501.036330. Marca Isuzu; Póliza N°55.0501.036329/000. Marca Isuzu; Póliza N°55.0501.036536/000. Marca Isuzu, tipo Camión; Póliza N°55.0501.036328/000. Marca Hyundai, Tipo Camioneta.* Las pólizas remitidas corresponden al rubro *"Seguro contra todo riesgo"*, y como se refiere a todos los vehículos adquiridos en este contrato, **se levanta la conclusión.-**

Conclusión y Recomendaciones

De acuerdo a los descargos recibidos, los puntos 4.1, 4.2 ,4.4 y 4.5 fueron levantados, permaneciendo el punto 4.3 sin modificaciones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Sr. Benigno Duarte
Jefe de Dpto. de Control de Pagos
DVC - DNCP

Se recomienda a la entidad tomar en cuenta las recomendaciones dadas en el presente documento, de manera a mejorar el control sobre la ejecución de los contratos.

Finalmente se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes, para comunicarles el cierre de los trabajos.

Abg. ELVIS IMAS
Verificador Contractual

Sr. RODRIGO DUARTE, ED
Directora de Verificación Contractual